MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

BICENTENARIO

RESOLUCION N° 10-15/2011-423.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2.011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

VISTO:

El Dictamen emitido por el Comité de Evaluación del llamado a Contratación Directa N° 10/2.011para el "***MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA***" de fecha 13 de octubre de 2011, que fuera presentado a la máxima autoridad de la convocante, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se elevan los antecedentes de la evaluación realizada en el marco del proceso señalado.

Que, la ley 2051/03 establece los procedimientos administrativos a seguir en los casos de Contratación Directa.

Que, en el referido cuerpo legal se establece la facultad de los Comités de Evaluación, y conforme a tales facultades, el Comité de Evaluación se ha expedido en los términos del informe en cuya parte conclusiva expresa: *Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,* ***RECOMIENDA: 1. ADJUDICAR*** *EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2.011* ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTONIVELADORA"*** *a la empresa AGROMEC de Vidal González* ***RUC Nro. 459061-9*** *por un monto total de hasta Gs. 112.688.200.- (Guaraníes Ciento doce millones seiscientos ochenta y ocho mil doscientos).- 2- Autorizar a la Dirección de Administración a elaborar el Contrato correspondiente atendiendo los puntos fijados en las bases del llamado y los precios ofertados por la empresa adjudicada. 3-Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes. Es nuestro dictamen.*

Que la Municipalidad dentro de su presupuesto anual, específicamente en el Objeto del Gasto 590 posee suficiente crédito presupuestario para cubrir los costos que conlleva esta contratación. -

POR TANTO
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

ART. 1°.- **ADJUDICAR** EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2.011 PARA El **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA"** a la empresa **"AGROMEC" del Sr. Vidal González, CON RUC NRO.** ***459061-9***, por un monto total de hasta *Gs. 112.688.200-*.**(GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS).-**

ART. 2 °.– **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para el presente llamado a Contratación Directa.

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA * SECRETARIA GENERAL *

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA * INTENDENCIA *

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2010-2015
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I O N N° 10-15/2011-423.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 10/2.011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTONIVELADORA", Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.-

ART. 3º.- **DISPONER** la continuidad del proceso de contratación, bajo entera responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Municipalidad en los términos del artículo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ART. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplida, archivar.

Tomás Romero Pereira, 13 de octubre de 2011.-

Graciela González
Secretaria General

Víctor Casas Pincoski
Intendente Municipal